

**AVISO**

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto

Cerrar un Caso

Un caso que ha sido abierto o está siendo ejecutado por el Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos (CSSD, por sus siglas en inglés) puede ser cerrado por muchas razones. Cuando un caso se cierra, significa que el CSSD ya no prestará servicios para ese caso. El hecho de que un caso está cerrado no tiene ningún impacto en la orden de manutención. Si un padre sin custodia aún tiene una orden de manutención, él o ella tiene que seguir pagando la manutención a la parte con custodia (CP, por sus siglas en inglés). Si se deben atrasos (pagos vencidos), se le deben pagar al CP.

Un CP que no está recibiendo asistencia pública (conocido como "welfare" en inglés) puede cerrar su caso en cualquier momento. Si hay atrasos debidos al estado, el CSSD dejará el caso abierto y continuará haciendo cumplir esos atrasos, pero dejará de hacer cumplir la manutención actual y los atrasos debidos al CP. Un CP que está recibiendo asistencia pública no puede cerrar el caso porque toda la manutención a la cual tiene derecho será asignada al estado mientras reciba asistencia pública. Un CP puede volver a abrir el caso. Para solicitar que un caso sea cerrado (o vuelto a abrir), por favor [comuníquese con nuestra oficina](#).